



DECRETO Nº 1154/25

San Martín de los Andes, 06 MAY 2025

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Dirección de Guardas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere del servicio de alquiler de fotocopiadora e impresora y scanner.

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora e impresora.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: VALIDESE** el contrato con el **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora e impresora, la cual será utilizada por la Dirección de Guardas Ambientales, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2025**, por un monto de \$ 110.000(pesos ciento diez mil) mensuales desde el 01 de enero al 31 de marzo, y \$ 130.000(pesos ciento treinta mil) mensuales desde el 01 de abril a 30 de junio de 2025, haciendo un monto total de **\$ 720.000(pesos setecientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO  
SECRETARIA ECONOMÍA  
Y HACIENDA

Sr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti  
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes